INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
20
FOLIO N°

General Roca, 17 de junio de 2026

DISPOSICIÓN N.º 114/26.-

V I S T O:

Cra. Estefanía Villegas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

El Expediente N° 222/IUPA/2026 caratulado "Diagnóstico y Reparación Ford Ranger AC183XN", del registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Nota de fs. 01, la Secretaría General solicita la realización de un diagnóstico técnico y la posterior reparación del vehículo oficial marca Ford Ranger, dominio AC183XN, en virtud de las fallas detectadas en su funcionamiento —consistentes en pérdida de potencia y de combustible y aceite—, circunstancias que afectan su normal operatividad; ello, teniendo en cuenta que la unidad constituye un recurso de uso habitual e indispensable para el cumplimiento de las actividades institucionales del IUPA;

Que a fs. 02 se agrega la cotización de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6 de la ciudad de Cipolletti;

Que a fs. 04/05 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios;

Que a fs. 06/07 se agregan las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria;

Que a fs. 09/11 se agrega el comprobante de preventivo de los sistemas Siu Pilagá y SAFyC;

Que a fs. 12/13 obra el Dictamen de Evaluación, informando que el proveedor citado realizará el diagnóstico y desarme para indicar las reparaciones que deben realizarse y los repuestos a comprar, teniendo en cuenta que "SAPAC S.A." es el service oficial de la marca Ford mas cercano;

Que a fs. 14 se lleva a cabo la preadjudicación del renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos

Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos ($424.431,70);

Que por lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa en el marco del artículo 9° incisos c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, con la firma comercial "SAPAC S.A.", en virtud de la necesidad de realizar la revisión y diagnóstico previo del vehículo para su posterior reparación en el taller oficial de la marca Ford; aprobar el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos ($424.431,70), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes;

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el procedimiento de contratación directa conforme artículo 5° inc d) fundado en el artículo 9° incs. c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución N.º 1006/15;

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones;

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa en los términos del art. 9° incisos c) y e) del Reglamento de Compras y Contrataciones, correspondiente al diagnóstico y desarme del vehículo oficial dominio AC183XN en el taller oficial de la marca Ford, conforme los considerandos expuestos.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos ($424.431,70), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto total en la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos ($424.431,70), conforme los considerandos expuestos.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
21
FOLIO N°

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.001.000.000.14.11.00.00.99.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	$424.431,70

ARTÍCULO 5º.- ORDENAR a las Áreas Contable y de Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "SAPAC S.A.", CUIT N.º 30-59970938-6, por la suma de Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Treinta y Un Mil con Setenta Centavos ($424.431,70) y proceder a su pago.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**

Cra. [illegible]
[illegible]
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES